

ORDENANZA N°: 5583/17.-

Ramallo, 04 de mayo de 2017

VISTO:

La solicitud de imponer el nombre a las calles que se encuentran en la Localidad de Villa Ramallo, cuyos datos catastrales son Circunscripción IV, Sección A, Fracción II, Parcela 1;

La solicitud de imponer el nombre de Eugenio Tornari a la calle que se encuentra sin nombre entre las calles M.Panno e Ing. Iribas, atravesadas éstas por las calles Sarmiento, dentro de la Zona Residencial R2;

La solicitud de imponer el nombre de Dominga Repetto a la calle que se encuentra entre las calles M. Panno e Ing. Iribas, atravesadas éstas por las calles Sarmiento, dentro de la Zona Residencial R2; y

CONSIDERANDO:

Que es un pedido de Juan Manuel Tassano, María de los Ángeles Tassano y María Eugenia Tornari, quienes heredaron dichas tierras;

Que las tierras nombradas anteriormente pertenecían a la familia Tassano-Repetto;

Que por más de 30 años se dedicaron al trabajo agropecuario en estas tierras;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Impóngase el nombre de Eugenio Tornari a la calle que se ubica desde ----- Ingeniero Iribas hasta 12 de Octubre, paralela a Campaña del Desierto.----

ARTÍCULO 2º) Impóngase el nombre de Dominga Repetto a la segunda calle paralela ----- a Campaña del Desierto, entre las calles M. Panno e Ing. Iribas.-----

ARTÍCULO 3º) Envíese copia a la Delegación de Villa Ramallo, a los familiares Juan Manuel Tassano, María de los Ángeles Tassano y María Eugenia Tornari.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04 DE MAYO DE 2017.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



RICARDO TOMÁS BELOS
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE